

## CÓDIGO N°409

### BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES

---

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	<b>3 Profesionales para UDEDOC - ULA21991</b>
Tipo Jornada	<b>Jornada completa a contrata</b>
Unidad de desempeño	<b>Unidad de Desarrollo Docente y Curricular (UDEDOC)</b>
Lugar de desempeño	<b>Campus Osorno</b>

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

El sistema de remuneraciones del personal no académico de la Universidad de los Lagos está determinado por el Decreto Afecto N°06/2018 y Escala de Remuneración Institucional Vigente.

#### **Objetivo:**

Gestionar el área de Desarrollo Docente diseñando y proponiendo estrategias que contribuyan a una práctica pedagógica y Gestionar la política de desarrollo e innovación curricular, diseñando y proponiendo estrategias que contribuyan a una permanente actualización de la calidad del currículum en sintonía con la estrategia institucional.

#### **Funciones:**

- Desarrollar y promover una visión institucional de docencia de excelencia centrada en el aprendizaje del estudiantado, caracterizada por la reflexión e investigación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Gestionar estrategias de desarrollo e innovación de los Planes de Estudios de pregrado orientados hacia una formación integral del estudiantado.
- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación del currículum como estrategia de mejora continua de los planes de estudios.
- Implementar, coordinar y supervisar planes y programas de desarrollo y acompañamiento docente que permitan operacionalizar la política de docencia de excelencia centrada en el aprendizaje del estudiantado en todos los campus y sedes.
- Gestionar estrategias de desarrollo e innovación de los Planes de Estudios de pregrado orientados hacia una formación integral del estudiantado.

#### II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

##### **Requisitos Generales (excluyentes):**

- Título Profesional del área de las Ingenierías, Diseño/Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades y/o Arte.
- Grado de Magíster relacionado con innovación docente y/o desarrollo docente y/o gestión curricular.
- Experiencia profesional de 3 años o más relacionada con innovación y/o desarrollo docente y/o gestión curricular en instituciones de educación superior.

### **Conocimientos Específicos (adjuntar evidencias):**

- Conocimientos y/o experiencia en la implementación de procesos de innovación en organizaciones de producción y/o servicio.
- Experiencia en asesoría y/o capacitación en procesos de innovación docente.
- Conocimiento y/o experiencia en gestión de procesos de innovación curricular en la educación superior.
- Conocimiento y/o experiencia en office nivel intermedio.

### **Complementarios**

#### **Competencias Institucionales**

- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Orientación a la calidad
- Liderazgo
- Comunicación efectiva
- Pensamiento estratégico

**Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).**

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

### **III. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2022, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Requisitos Generales.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Serán revisados los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada).

#### IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Director de Docencia y Pregrado.
- Representante de la Dirección de Docencia y Pregrado.
- Directora de Proyectos Institucionales o un(a) representante.
- Directora de Gestión del Desarrollo o un(a) representante, quien ejercerá como ministro(a) de fe del proceso.

#### V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

##### a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional, así como en la página web de la Universidad [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar de 13 de noviembre del 2022.

##### b) Retiro de bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 13 de noviembre del 2022 desde las 08:30 horas hasta el 27 de noviembre del 2022, a las 23:59 horas.

##### c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 13 de noviembre del 2022 desde las 08:30 horas hasta el 27 de noviembre del 2022, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

##### d) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### “PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR

##### FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título profesional del área de las ingenierías, diseño/arquitectura, ciencias de la salud, ciencias sociales, educación, humanidades y/o arte.	8
Grado de magíster relacionado con innovación docente y/o desarrollo docente y/o gestión curricular.	2

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Conocimientos y/o experiencia en la implementación de procesos de innovación en organizaciones de producción y/o servicio.	4
Experiencia en asesoría y/o capacitación en procesos de innovación docente.	5
Conocimiento y/o experiencia en gestión de procesos de innovación curricular en la educación superior.	5
Conocimiento y/o experiencia en office nivel intermedio.	1

**EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:**

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Más de 3 años de experiencia relacionada con el cargo.	25
3 años de experiencia relacionada con el cargo.	15
Sin experiencia.	0

Nota: las categorías son excluyentes.

Puntaje total antecedentes: 50 puntos.

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

**e) Evaluación psicolaboral**

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

**PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL**

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.



### f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	<b>BUENO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MALO</b>
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresivo, agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que lo inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

### g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.

### h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).